ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de la Avda de Manuel Siurot, siendo las 11:00 horas del día 1 de febrero de 2019 se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de los informes sobre bajas despropocionadas y de puntuación final correspondientes al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: 2016/00147/M
DENOMINACIÓN: "SERVICIO PARA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO". 6 LOTES: LOTE A ALMERÍA, LOTE B CÁDIZ, LOTE C CÓRDOBA, LOTE D HUELVA, LOTE E JAÉN, LOTE F MÁLAGA.
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.589.795,39 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. ANDRÉS MARÍN MARTÍ. Letrado Habilitado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. EMILIO GÓMEZ EXPÓSITO. Interventor Delegado.

D. ANGEL CARRASCO GOTARREDONA. Jefe de Departamento de Equilibrios Biológicos.

Dª. LAURA RAYA LÓPEZ. Asesora Técnica del Servicio de Gestión Forestal Sostenible.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Se inicia la sesión con el examen de los informes técnicos sobre baja desproporcionada y de valoración final de fechas 31 de enero de 2019 y 1 de febrero de 2019, respectivamente, que se adjuntan al acta, resultando incursas en baja desproporcionada y, por tanto, excluidas del procedimiento de adjudicación, por los motivos que figuran en el citado informe, las empresas que se mencionan a continuación en las distintas tablas ordenadas por lotes. El resto de empresas que continúan en la licitación han obtenido la siguiente puntuación total:

LICITADORES LOTE A (ALMERÍA)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA S. COOP.	50,0000	39,9996	10,0000	99,9996
ESTUDIO 94, S.L.	50,0000	31,7133	10,0000	91,7133
MONTES Y CAMINOS CONSULTORES, S.L.	50,0000	39,9526	10,0000	99,9526
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	50,0000	40,0000	10,0000	100,0000
UTE IDAF, S.L. - INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL, S.L.	35,0000	34,1902	10,0000	79,1902
UTE LUIS M. LINARES GARCÍA – PABLO URIVELARREA GARCÍA	50,0000	38,0406	10,0000	98,0406
UTE RENDIMIENTO VERDE, S.L. - Y.S. VENAFOR, S.L. - TECNIAGRO SIGLO XXI, S.L.	50,0000	35,1656	0,0000	85,1656
ATFORTIS S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			
PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

LICITADORES LOTE B (CÁDIZ)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA S. COOP.	50,000	40,000	10,000	100,000
ATFORTIS S.L.	50,000	38,456	10,000	98,456
ESTUDIO 94, S.L.	50,000	28,459	10,000	88,459
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	50,000	39,857	10,000	99,857
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. - EXTREMADURA VERDE. S.L.	50,000	38,434	10,000	98,434
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

LICITADORES LOTE C (CÓRDOBA)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA S. COOP.	50,000	39,443	10,000	99,443
ATFORTIS S.L.	50,000	39,186	10,000	99,186
ESTUDIO 94, S.L.	50,000	27,499	10,000	87,499
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	35,000	37,619	10,000	82,619
MONTES Y CAMINOS, S.L.	50,000	30,161	10,000	90,161
PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.	35,000	39,970	10,000	84,970
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	40,000	37,492	10,000	87,492
UTE ALMIARA (ALMIARA INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. - ALMIARA EXTREMADURA S.L.)	40,000	40,000	10,000	90,000

UTE RENDIMIENTO VERDE, S.L. - Y.S. VENAFOR, S.L. - TECNIAGRO SIGLO XXI, S.L.	40,000	37,653	0,000	77,653
H-CERO INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			
UTE JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. - ACTUACIONES Y SOLUCIONES SOSTENIBLE, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			
UTE LUIS M. LINARES GARCÍA – PABLO URIVELARREA GARCÍA	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

LICITADORES LOTE D (HUELVA)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA S. COOP.	40,000	38,333	10,000	88,333
ATFORTIS S.L.	50,000	35,611	10,000	95,611
ESTUDIO 94, S.L.	50,000	24,246	10,000	84,246
MONTES Y CAMINOS CONSULTORES, S.L.	40,000	37,066	10,000	87,066
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	40,000	38,110	10,000	88,110
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL, S.L.U. - EXTREMADURA VERDE. S.L.	50,000	34,394	10,000	94,394
UTE JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. - ACTUACIONES Y SOLUCIONES SOSTENIBLE, S.L.	40,000	38,286	0,000	78,286
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

LICITADORES LOTE E (JAÉN)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ATFORTIS S.L.	50,000	5,009	10,000	65,009
ESTUDIO 94, S.L.	50,000	40,000	10,000	100,000
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

LICITADORES LOTE F (MÁLAGA)	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA S. COOP.	50,000	38,711	10,000	98,711
ESTUDIO 94, S.L.	50,000	0,613	10,000	60,613
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	35,000	40,000	10,000	85,000
MONTES Y CAMINOS CONSULTORES, S.L.	50,000	39,895	10,000	99,895
ZUMAIN INGENIEROS, S.L.	50,000	39,833	10,000	99,833
UTE LUIS M. LINARES GARCÍA – PABLO URIVELARREA GARCÍA	50,000	39,343	10,000	99,343
UTE RENDIMIENTO VERDE, S.L. - Y.S. VENAFOR, S.L. - TECNIAGRO SIGLO XXI, S.L.	50,000	36,306	0,000	86,306
PYG ESTRUCTURAS AMBIENTALES, S.L.	EXCLUIDA. INCURSA EN BAJA DESPROPORCIONADA			

En el caso del lote C, habiendo resultado las empresas AGRESTA S.COOP, AT FORTIS S.L. y MONTES Y CAMINOS S.L. mejor posicionadas para otros lotes, en aplicación de las preferencias de adjudicación expresadas por éstas, resulta que la oferta mejor posicionada para este lote es la presentada por la UTE ALMIARA.

De conformidad con todo anterior, los licitadores mejor posicionados son:

LOTE	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO	PUNTUACIÓN TOTAL.
A	ZUMAIN INGENIEROS S.L.	162.273,19 €	100,000
B	AGRESTA S.COOP.	360.715,59 €	100,000
C	UTE ALMIARA (ALMIARA INGENIERÍA Y DESARROLLO S.L. - ALMIARA EXTREMADURA S.L.)	72.527,13 €	90,000
D	ATFORTIS S.L.	385.287,92 €	95,611
E	ESTUDIO 94 S.L.	507.300,00 €	100,000
F	MONTES Y CAMINOS S.L.	202.210,00 €	99,895

A continuación, de acuerdo con la clausula 10.7.1 del Pliego, se procede a la comprobación de la documentación administrativa de las empresas mejor posicionadas, resultando que debe requerirse parte o toda la documentación administrativa que se especifica en la clausula 9.2.1.1 del Pliego. Por tanto, se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
26
Secretaría General Técnica
SEVILLA

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

Fdo. Antonio Martínez López.

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON RELACIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "Servicio para la Redacción de Revisiones de Proyectos y Planes Técnicos de Ordenación de Montes gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio".

EXPEDIENTE Nº 2016/00147/M

Europa
invierte en las zonas rurales

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	1/14

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA CON RELACIÓN A LAS OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "*SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*".
EXPEDIENTE N.º 2016/00147/M

1. ANTECEDENTES.

El artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), *Ofertas con valores anormales o desproporcionados,* establece que, cuando para la adjudicación deba considerarse más de un criterio de valoración, podrá expresarse en los pliegos los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. Y si el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, podrán indicarse en el pliego los límites que permitan apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales.

El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación del contrato que nos ocupa (en adelante pliego), en aplicación del citado artículo 152 del TRLCSP, consta de un ANEXO VIII, denominado "*Parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada*", donde se establecen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionado.

2. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

Leídas las ofertas económicas en sesión pública celebrada en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y realizadas las comprobaciones y cálculos necesarios en función de lo establecido en el Anexo VIII del pliego, se concluye que hay personas licitadoras cuyas ofertas son presuntamente anormales o desproporcionadas.

Por ello, se procedió a solicitar a cada una de ellos (vía fax o correo electrónico) la justificación de las mismas, otorgándose en todos los casos un plazo de 10 días hábiles para que el licitador pudiera aportar su justificación.

A continuación, se identifican las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas y se procede a informar, si la justificación de la oferta presentada permite considerar la oferta como anormal o desproporcionada o no. En el primer caso, se propondrá que el licitador quede excluido de la licitación y, en el segundo se propondrá que el licitador continúe en el procedimiento.

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	2/14

Lote A. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Almería

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE A (ALMERÍA)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
AT FORTIS S.L.	**155.379,87 €**	**34,99 %**	**SI**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**162.273,19 €**	**32,11 %**	**NO**
AGRESTA	**162.526,24 €**	**32,00 %**	**NO**
MONTES Y CAMINOS S.L.	**164.915,00 €**	**31,00 %**	**NO**
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	**179.256,87 €**	**25,00 %**	**NO**
ESTUDIO 94	**197.200,00 €**	**17,49 %**	**NO**
PyG Estructuras Ambientales S.L.	**134.084,14 €**	**43,90 %**	**SI**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**138.625,32 €**	**42,00 %**	**SI**
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	**188.950,29 €**	**20,94 %**	**NO**
UTE IDAF-INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL	**191.518,05 €**	**19,87 %**	**NO**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE A (S/IVA):	**239.009,17 €**	
OFERTA MEDIA	**168.883,58 €**	**29,34 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**156.933,12 €**	**34,34 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	4
MÁXIMO 1	197.200,00 €
MÁXIMO 2	191.518,05 €
MÍNIMO 1	134.084,14 €
MÍNIMO 2	138.625,32 €

AT FORTIS S.L.

La baja realizada es el 34,99 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 34,34 %.

La empresa licitadora no ha justificado la oferta económica presentada, por lo que se propone su exclusión del procedimiento de licitación del Lote A.

PyG Estructuras Ambientales S.L.

La baja realizada es el 43,90 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 34,34 %.

La empresa licitadora se ratifica en la oferta económica presentada, sin justificar, mediante escrito de fecha de entrada de 21 de diciembre de 2018.

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	3/14

Por lo anterior se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento de licitación del Lote A.

INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L. (IRM).

La baja realizada es el 42,00 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 34,34 %.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 20 de diciembre de 2018.

Analizado el informe presentado y contrastado con la memoria técnica presentada en el sobre 2, se advierte que:

a) En la tabla del informe justificativo donde se desglosan los costes directos de personal existen errores patentes de cálculo que dan lugar a un incremento de los costes y a una falta de precisión en la justificación de la valoración de la oferta.

b) La valoración de la oferta efectuada por la empresa no se corresponde fielmente con las condiciones de ejecución expuestas en la Memoria Técnica, así en la Memoria Técnica se especificaba que Jorge y Carlos Cuadra Soriano tendrían un grado de dedicación completa en las fases en que intervenían (véase pág. 7 de la Memoria Técnica presentada por IRM para el lote A), mientras que en la justificación presentada se les asigna un grado de dedicación parcial (40 y 50% respectivamente).

c) No se aporta documentación explícita que justifique la inaplicación de las condiciones del convenio colectivo aplicable, antigüedad, a todo el personal implicado en la prestación del servicio cuando, según la Memoria Técnica presentada, hay personal con entre 6 y 15 años de experiencia en la empresa, lo cual puede dar lugar a que las retribuciones que pretenden abonar a sus trabajadores sean inferiores a las reguladas en el convenio sectorial de referencia.

d) En el informe justificativo se aluden a costes indirectos derivados de la contratación de una asistencia externa para el tratamiento de los datos de los vuelos LIDAR pero no se le ha asignado coste alguno.

e) La empresa no acredita la obtención de una posible ayuda de Estado ni tampoco gozar de condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación.

Todo lo anteriormente expuesto da lugar a que la justificación de la valoración de la oferta se base en supuestos erróneos o faltos de la requerida precisión y no quede justificado el ahorro ni las condiciones especialmente favorables que permitan la correcta ejecución de la prestación objeto de contrato. **En consecuencia, se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	4/14

Lote B. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Cádiz.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE B (CÁDIZ)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
AGRESTA	**360.715,59 €**	**37,10 %**	**NO**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**373.446,34 €**	**34,88 %**	**NO**
AT FORTIS S.L.	**402.521,90 €**	**29,81 %**	**NO**
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU-EXTREMADURA VERDE	**402.808,63 €**	**29,76 %**	**NO**
ESTUDIO 94	**475.000,00 €**	**17,17 %**	**NO**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**349.819,57 €**	**39,00 %**	**SI**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE B (S/IVA):	**573.474,70 €**	
OFERTA MEDIA	**384.873,12 €**	**32,89 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**356.185,14 €**	**37,89 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	2
MÁXIMO	475.000,00 €
MÍNIMO	349.819,57 €

INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L. (IRM).

La baja realizada es el 39,00 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 37,89 %.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 20 de diciembre de 2018.

Analizado el informe presentado y contrastado con la memoria técnica presentada en el sobre 2, se advierte que:

a) En la tabla del informe justificativo presentado donde se desglosan los costes directos de personal existen errores patentes de cálculo que dan lugar a un incremento de los costes y a una falta de precisión en la justificación de la valoración de la oferta.

b) No se aporta documentación explícita que justifique la inaplicación de las condiciones del convenio colectivo aplicable, antigüedad, a todo el personal implicado en la prestación del servicio cuando, según la Memoria Técnica presentada, hay personal con entre 6 y 15 años de experiencia en la empresa, lo cual puede dar lugar a que las retribuciones que pretenden abonar a sus trabajadores

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	5/14

sean inferiores a las reguladas en el convenio sectorial de referencia.

c) La empresa no acredita la obtención de una posible ayuda de Estado ni tampoco gozar de condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación.

Todo lo anteriormente expuesto da lugar a que la justificación de la valoración de la oferta se base en supuestos erróneos o faltos de la requerida precisión y no quede justificado el ahorro ni las condiciones especialmente favorables que permitan la correcta ejecución de la prestación objeto de contrato. **En consecuencia, se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	6/14

Lote C. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Córdoba.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE C (CÓRDOBA)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	**70.940,56 €**	**41,00 %**	**SI**
AGRESTA	**78.154,84 €**	**35,00 %**	**NO**
AT FORTIS S.L.	**79.333,18 €**	**34,02 %**	**NO**
H CERO INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE	**63.860,00 €**	**46,89 %**	**SI**
UTE ALMIARA	**72.527,13 €**	**39,68 %**	**NO**
MONTES Y CAMINOS S.L.	**96.190,00 €**	**20,00 %**	**NO**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**84.473,31 €**	**29,75 %**	**NO**
ESTUDIO 94	**99.200,00 €**	**17,50 %**	**NO**
PyG Estructuras Ambientales S.L.	**73.826,27 €**	**38,60 %**	**NO**
UTE JOGOSA-ACYSS	**63.493,92 €**	**47,19 %**	**SI**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**84.166,75 €**	**30,00 %**	**NO**
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR (C,D,F,A)	**84.084,09 €**	**30,07 %**	**NO**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE C (S/IVA):	**120.238,22 €**	
OFERTA MEDIA	**78.438,27 €**	**34,76 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**72.431,50 €**	**39,76 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	4
MÁXIMO 1	99.200,00 €
MÁXIMO 2	96.190,00 €
MÍNIMO 1	63.493,92 €
MÍNIMO 2	63.860,00 €

UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA

La UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA efectuó una propuesta económica para el lote C de 70.940,56 €, siendo la baja realizada del 41,00 % del precio de licitación y el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 39,76 %.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 19 de diciembre de 2018.

En el informe presentado se justifica poder efectuar el trabajo por dicho importe estableciendo unos costes indirectos del 13% sobre los costes de ejecución material y un beneficio industrial del 6%.

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	7/14

Tras analizar detalladamente el informe justificativo presentado han de hacerse las siguientes consideraciones:

Los denominados costes indirectos representan, según los datos aportados por la empresa, un total de 7.749,81 €, pero no se aporta un desglose de dichos gastos que permita justificar la validez de tal cifra. Únicamente se cita que incluye los gastos de publicidad, desplazamientos, dietas y un generalista etcétera, sin llegar a desglosar ni precisar la composición de los mismos.

Al respecto de este apartado ha de decirse que la empresa licitadora no acredita la disposición de oficina o instalaciones propias en la provincia de ejecución de la prestación y que los socios de la UTE tienen su domicilio en las provincias de Cádiz y Madrid respectivamente, estando sus potenciales colaboradores D. Alfonso San Miguel Ayanz y Dña. Itzíar López Albacete en análogas circunstancias, por lo que los gastos asociados a desplazamiento y dietas tienen la suficiente relevancia como para ser especificados y justificados detalladamente. Este hecho se ve reforzado en este lote C, ya que el inventario forestal (fase de toma de datos en campo) se hace mediante muestreo estadístico clásico, el cual requiere habitualmente del levantamiento de un mayor número de parcelas y, por tanto, una mayor inversión de tiempo en campo, lo cual redunda necesariamente en mayores gastos de desplazamiento y dietas.

Por otra parte, la empresa no acredita la obtención de una posible ayuda de Estado ni tampoco gozar de condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación.

En consecuencia con las consideraciones anteriormente expuestas, se entiende que la oferta económica presentada por la UTE Luis Linares-Pablo Urivelarrea no precisa suficientemente las condiciones de la misma. Por tanto, **se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

H CERO INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE.

La baja realizada es el 46,89 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 39,76 %.

La empresa licitadora no ha presentado justificación de la oferta económica presentada.Por lo que se considera que la oferta no esta justificada y **se propone su exclusión del procedimiento de licitación del Lote C.**

UTE JOGOSSA-ACYSS.

La baja realizada es el 47,19 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 39,76 %.

La empresa licitadora no ha presentado justificación de la oferta económica presentada. Por lo tanto, se considera que la oferta no esta justificada y **se propone su exclusión del procedimientode licitación del Lote C.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	8/14

Lote D. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Huelva.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE D (HUELVA)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
AT FORTIS S.L.	**385.287,92 €**	**32,10 %**	**NO**
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU-EXTREMADURA VERDE	**397.033,80 €**	**30,03 %**	**NO**
AGRESTA	**350.674,42 €**	**38,20 %**	**NO**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**354.272,28 €**	**37,57 %**	**NO**
MONTES Y CAMINOS S.L.	**368.830,00 €**	**35,00 %**	**NO**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**295.065,85 €**	**48,00 %**	**SI**
ESTUDIO 94	**466.000,00 €**	**17,88 %**	**NO**
UTE JOGOSA-ACYSS	**351.441,20 €**	**38,06 %**	**NO**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	**567.434,33 €**	
OFERTA MEDIA	**364.957,85 €**	**35,68 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**336.586,13 €**	**40,68 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	4
MÁXIMO 1	466.000,00 €
MÁXIMO 2	397.033,80 €
MÍNIMO 1	295.065,85 €
MÍNIMO 2	350.674,42 €

INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L. (IRM).

La empresa IRM efectuó una propuesta económica para el lote D de 295.065,85 €, siendo la baja realizada del 48,00 % del precio de licitación y el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 40,68 %.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 20 de diciembre de 2018.

Analizado el informe presentado y contrastado con la memoria técnica presentada en el sobre 2, se advierte que:

a) En la tabla del informe justificativo donde se desglosan los costes directos de personal existen

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	9/14

errores patentes de cálculo que dan lugar a un incremento de los costes y a una falta de precisión en la justificación de la valoración de la oferta.

b) La valoración de la oferta efectuada por la empresa no se corresponde fielmente con las condiciones de ejecución expuestas en la Memoria Técnica, así en la Memoria Técnica se especificaba que Manuel García Única sólo intervendría en la fase 4 (Ejecución de inventario) en que intervenían (véase pág. 7 de la Memoria Técnica presentada por IRM para el lote D), mientras que en la justificación presentada se le asigna un grado de dedicación del 80% para el conjunto del lote, lo cual excede ampliamente lo expuesto en la Memoria, desvirtuándose la necesaria fidelidad entre la Memoria técnica y la justificación de la valoración de la oferta.

c) No se aporta documentación explícita que justifique la inaplicación de las condiciones del convenio colectivo aplicable, antigüedad, a todo el personal implicado en la prestación del servicio cuando, según la Memoria Técnica presentada, hay personal con entre 6 y 15 años de experiencia en la empresa, lo cual puede dar lugar a que las retribuciones que pretenden abonar a sus trabajadores sean inferiores a las reguladas en el convenio sectorial de referencia.

d) La empresa no acredita la obtención de una posible ayuda de Estado ni tampoco gozar de condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación.

Todo lo anteriormente expuesto da lugar a que la justificación de la valoración de la oferta se base en supuestos erróneos o faltos de la requerida precisión y no quede justificado el ahorro ni las condiciones especialmente favorables que permitan la correcta ejecución de la prestación objeto de contrato. **En consecuencia, se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	10/14

Lote E. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Jaén.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE E (JAÉN)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**500.737,39 €**	**34,86 %**	**SI**
ESTUDIO 94	**507.300,00 €**	**34,00 %**	**NO**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**399.711,69 €**	**48,00 %**	**SI**
AT FORTIS S.L.	**751.765,45 €**	**2,20 %**	**NO**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	**768.676,32 €**	
OFERTA MEDIA	**539.878,63 €**	**29,77 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**501.407,56 €**	**34,77 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	0

ZUMAIN INGENIEROS S.L.

La empresa ZUMAIN INGENIEROS S.L. efectuó una baja económica para el lote E del 34,86% del precio de licitación, siendo el 34,77% el límite a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 20 de diciembre de 2018.

Tras analizar detalladamente el informe justificativo presentado han de hacerse las siguientes consideraciones:

a) Se utiliza para los cálculos salariales un convenio colectivo no adecuado a la tipología de trabajo a desarrollar. Así, se emplea el Acuerdo Marco de ámbito estatal para el sector de las actividades forestales en lugar de emplear el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, siendo el área de actividad de este último el de las empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos dedicadas a efectuar servicios de asistencia técnica, estudios y proyectos de, entre otras áreas, ingeniería medioambiental, agraria y similares.

Es necesario destacar que tanto de la presentación que hace de sí misma la empresa en su informe (... empresa de ámbito nacional en el ámbito de estudios y servicios de ingeniería forestal); como del amplio elenco de trabajos efectuados y expuestos en el informe justificativo se deriva que se trata de una empresa especializada en la elaboración de servicios de asistencia técnica, estudios y proyectos de

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	11/14

ingeniería medioambiental.

Asimismo, ha de entenderse que el ámbito funcional del Acuerdo marco de ámbito estatal para el sector de las actividades forestales está focalizado en la ejecución de proyectos forestales tales como tratamientos selvícolas, obras de restauración paisajística, plantaciones, etc , es decir, está centrado en trabajos donde predomina el trabajo manual frente a la ejecución de actividades de predominante contenido intelectual, las cuales quedan fundamentalmente circunscritas al ámbito de la dirección de la ejecución de los proyectos forestales anteriormente mencionados.

Derivado de la divergencia expuesta, las tablas salariales de uno y otro convenio están marcadas claramente a la baja en el caso del citado Acuerdo Marco frente al Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos. Así, el salario mínimo anual de un titulado superior en el Acuerdo Marco de ámbito estatal es de 14.495,91€ frente a los 25.727,97 € del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, es decir, el convenio que realmente deberían de haber aplicado. De dicha comparación se obtiene que de haberse aplicado el Convenio colectivo ajustado al ámbito de actividad a desempeñar, el coste se incrementaría de forma ostensible.

b) Como ya se ha citado, el estudio económico justificativo que presenta la empresa se fundamenta en las tablas salariales del Acuerdo marco de ámbito estatal para el sector de las actividades forestales, acuerdo que inicialmente estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2017 y que contempla actualizaciones salariales en función de la evolución del IPC (art. 30) que no se mencionan que hayan sido tenidas en cuenta en la elaboración.

c) En la página 35 del informe se alude a que la empresa se plantea asignar la realización de trabajos a alguna empresa natural de la zona que permita evitar los gastos por alojamiento y manutención. Todo ello como medio para disminuir los gastos de desplazamiento de personal. Sobre este particular, ha de decirse que en la Memoria Técnica presentada en el sobre 2 nunca se ha aludido a contrataciones externas. Mas al contrario se ha hecho reiterada alusión a la amplitud, capacidad y experiencia del equipo humano que forma la empresa. Adicionalmente, no se precisa qué trabajos se les asignaría a esta empresa, ni los costes que se repercutirían y, por supuesto, tampoco los recursos humanos asignados.

d) En el apartado de gastos generales se otorga un coste del 2% sobre el denominado presupuesto de ejecución material al capítulo de oficinas, telefonía, internet, electricidad, etc. Este porcentaje supone un total de 8.000 € para 23 meses, es decir, unos 347 €/mes, coste que no se ha justificado por parte de la empresa. Así, es destacable que mientras en la Memoria técnica expresaban: "Durante la ejecución de los trabajos la empresa habilitará una oficina de trabajo situada en un punto medio desde el que se acceda a la totalidad de los montes del lote, para dar soporte al personal de campo y tener comunicación directa con la Dirección Facultativa y los Agentes Forestales", en la justificación de la valoración de la oferta presentada ya expresan que disponen de una oficina en Andújar, por lo que deberían de poder justificar documentalmente los gastos que ésta supone en alquiler, tasas e impuestos de actividad, electricidad, agua, teléfono y demás partidas de costes.

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	12/14

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera que no se justifica la inaplicación del convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, es decir, de las condiciones de trabajo vigentes. También, que se introducen nuevas variables en materia de contratación de recursos humanos no alineadas con lo que en su momento se expuso en la Memoria técnica. Por último, la partida de gastos generales asociada a "Instalaciones y gastos comunes" no se considera suficientemente justificada. **En consecuencia, se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.

La empresa IRM efectuó una propuesta económica para el lote E de 399.711,69 €, siendo la baja realizada del 48,00 % del precio de licitación y el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 34,77 %.

La empresa licitadora presenta escrito de justificación de la oferta económica presentada con fecha de entrada de 20 de diciembre de 2018.

Analizado el informe presentado y contrastado con la memoria técnica presentada en el sobre 2, se advierte que:

a) En la tabla del informe justificativo donde se desglosan los costes directos de personal existen errores patentes de cálculo que dan lugar a un incremento de los costes y a una falta de precisión en la justificación de la valoración de la oferta.
b) No se aporta documentación explícita que justifique la inaplicación de las condiciones del convenio colectivo aplicable, antigüedad, a todo el personal implicado en la prestación del servicio cuando, según la Memoria Técnica presentada, hay personal con entre 6 y 15 años de experiencia en la empresa, lo cual puede dar lugar a que las retribuciones que pretenden abonar a sus trabajadores sean inferiores a las reguladas en el convenio sectorial de referencia.
c) La empresa no acredita la obtención de una posible ayuda de Estado ni tampoco gozar de condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación.

Todo lo anteriormente expuesto da lugar a que la justificación de la valoración de la oferta se base en supuestos erróneos o faltos de la requerida precisión y no quede justificado el ahorro ni las condiciones especialmente favorables que permitan la correcta ejecución de la prestación objeto de contrato. **En consecuencia, se considera que la oferta no esta justificada y se propone su exclusión del procedimiento.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	13/14

Lote F. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Málaga.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas admitidas en este lote, con la oferta económica realizada y el porcentaje que supone respecto del presupuesto base de licitación, figurando en la última columna el importe de la baja de las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas.

	LOTE F (MÁLAGA)		
EMPRESAS ADMITIDAS	**OFERTA ECONÓMICA**	**BAJA SOBRE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**	**BAJA ANÓMALA**
MONTES Y CAMINOS S.L.	**202.210,00 €**	**37,00 %**	**NO**
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	**203.868,33 €**	**36,48 %**	**NO**
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	**211.835,35 €**	**34,00 %**	**NO**
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	**233.829,43 €**	**27,15 %**	**NO**
PyG Estructuras Ambientales S.L.	**188.405,08 €**	**41,30 %**	**SI**
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	**195.787,22 €**	**39,00 %**	**NO**
ESTUDIO 94	**320.000,00 €**	**0,30 %**	**NO**
AGRESTA	**218.254,60 €**	**32,00 %**	**NO**

PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	**320.962,55 €**	
OFERTA MEDIA	**209.042,07 €**	**34,87 %**
OFERTA ANORMAL/DESPROPORCIONADA SI <	**192.993,94 €**	**39,87 %**

EMPRESAS EXCLUIDAS COMPUTO OFERTA MEDIA	4
MÁXIMO 1	320.000,00 €
MÁXIMO 2	233.829,43 €
MÍNIMO 1	188.405,08 €
MÍNIMO 2	195.787,22 €

PyG Estructuras Ambientales S.L.

La baja realizada es el 41,30 % del precio de licitación, siendo el porcentaje a partir del cual una oferta se considera anormal o desproporcionada el 39,87 %.

La empresa licitadora se ratifica en la oferta económica presentada, sin justificarla, mediante escrito de fecha de entrada de 21 de diciembre de 2018.

Por lo anterior se considera que la oferta no esta justificada y **se propone su exclusión del procedimientode licitación del Lote F.**

Código:64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	MARIA DOLORES CARRASCO GOTARREDONA	FECHA	31/01/2019
	FERNANDO GONZALEZ MARIN		
ID. FIRMA	64oxu6885D9MUQkcJLGhIG2F4kPX7Z	PÁGINA	14/14

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE RELATIVO A LAS PUNTUACIONES FINALES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO".

EXPEDIENTE Nº 2016/00147/M

Europa
invierte en las zonas rurales

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	1/9

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE RELATIVO A LAS PUNTUACIONES FINALES OBTENIDAS POR LOS LICITADORES EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "*SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DE REVISIONES DE PROYECTOS Y PLANES TÉCNICOS DE ORDENACIÓN DE MONTES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*".
EXPEDIENTE N.º 2016/00147/M

En relación con el procedimiento abierto de referencia y una vez evaluados todos los aspectos recogidos en el PCAP, se presentan los resultados obtenidos en cada lote, en formato de tabla, identificando los datos siguientes:

- Listado de licitadores admitidos en el procedimiento ordenados por orden de puntuación total decreciente y proposición económica expresada en cifra de cada uno de ellos.
- Puntuación obtenida en la memoria técnica incluida en el sobre 2.
- Puntuación obtenida en función de la proposición económica ofertada.
- Puntuación obtenida en función del compromiso de efectuar la mejora descrita en el anexo VI-B del PCAP.
- Puntuación total obtenida por cada licitador.

El presente expediente de licitación está dividido en séis lotes y presenta la característica de que cualquier empresa puede licitar a todos los lotes. Sin embargo, se establece que el número máximo de lotes que puede adjudicarse a cada empresa licitadora es de un solo lote, por lo que las empresas licitadoras concurrentes han presentado un orden de prioridad en la adjudicación que permite discernir qué sucede en el caso de que una misma empresa licitadora obtenga la calificación de oferta económicamente más ventajosa en más de un lote.

A continuación, se presenta la tabla donde se expresan las prioridades presentadas por las diferentes empresas admitidas:

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	2/9

Empresas admitidas	Prioridad 1	Prioridad 2	Prioridad 3	Prioridad 4	Prioridad 5	Prioridad 6
AGRESTA	D	B	F	A	C	
AT FORTIS S.L.	E	D	B	A	C	
ESTUDIO 94	B	D	E	C	A	F
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	E	D	A	B	F	C
MONTES Y CAMINOS S.L.	F	A	D	C		
PyG ESTRUCTURAS AMBIENTALES S.L.	F	A	C			
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	D	F	B	E	A	C
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU - EXTREMADURA VERDE	D	B				
UTE ALMIARA	C					
UTE IDAF-INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL	A					
UTE JOGOSA-ACYSS	C	F	D	A		
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	A	F	C			
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	C	D	F	A		

La oferta económicamente más ventajosa se corresponde con la que mayor puntuación total obtiene. No obstante, en el caso de que una misma empresa obtenga la mayor puntuación total en más de un lote, habrá de tenerse en cuenta las preferencias presentadas por esa empresa, las cuales han quedado expuestas en la tabla anterior.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	3/9

Lote A. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Almería

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	162.273,19 €	50,0000	40,0000	10,000	100,0000
AGRESTA	162.526,24 €	50,0000	39,9996	10,000	99,9996
MONTES Y CAMINOS S.L.	164.915,00 €	50,0000	39,9526	10,000	99,9526
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	179.256,87 €	50,0000	38,0406	10,000	98,0406
ESTUDIO 94	197.200,00 €	50,0000	31,7133	10,000	91,7133
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	188.950,29 €	50,0000	35,1656	0,000	85,1656
UTE IDAF-INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL	191.518,05 €	35,0000	34,1902	10,000	79,1902

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa ZUMAIN INGENIEROS S.L.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	4/9

Lote B. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Cádiz.

LOTE B (CÁDIZ)	
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	573.474,70 €

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA	360.715,59 €	50,000	40,000	10,000	100,000
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	373.446,34 €	50,000	39,857	10,000	99,857
AT FORTIS S.L.	402.521,90 €	50,000	38,456	10,000	98,456
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU- EXTREMADURA VERDE	402.808,63 €	50,000	38,434	10,000	98,434
ESTUDIO 94	475.000,00 €	50,000	28,459	10,000	88,459

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa AGRESTA.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	5/9

Lote C. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Córdoba.

LOTE C (CÓRDOBA)	
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	120.238,22 €

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
AGRESTA	78.154,84 €	50,000	39,443	10,000	99,443
AT FORTIS S.L.	79.333,18 €	50,000	39,186	10,000	99,186
MONTES Y CAMINOS S.L.	96.190,00 €	50,000	30,161	10,000	90,161
UTE ALMIARA	72.527,13 €	40,000	40,000	10,000	90,000
ESTUDIO 94	99.200,00 €	50,000	27,499	10,000	87,499
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	84.473,31 €	40,000	37,492	10,000	87,492
PyG Estructuras Ambientales S.L.	73.826,27 €	35,000	39,970	10,000	84,970
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	84.166,75 €	35,000	37,619	10,000	82,619
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	84.084,09 €	40,000	37,653	0,000	77,653

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa UTE ALMIARA, ya que todas AGRESTA, AT FORTIS S.L. y MONTES Y CAMINOS S.L. han obtenido la mayor puntuación en otros lotes, por lo que en aplicación de las preferencias de adjudicación expresadas por éstas, da lugar a que la oferta económicamente más ventajosa para este lote sea la presentada por la UTE ALMIARA.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	6/9

Lote D. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Huelva.

LOTE D (HUELVA)	
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	567.434,33 €

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
AT FORTIS S.L.	385.287,92 €	50,000	35,611	10,000	95,611
UTE GABINETE TÉCNICO AMBIENTAL SLU-EXTREMADURA VERDE	397.033,80 €	50,000	34,394	10,000	94,394
AGRESTA	350.674,42 €	40,000	38,333	10,000	88,333
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	354.272,28 €	40,000	38,110	10,000	88,110
MONTES Y CAMINOS S.L.	368.830,00 €	40,000	37,066	10,000	87,066
ESTUDIO 94	466.000,00 €	50,000	24,246	10,000	84,246
UTE JOGOSA-ACYSS	351.441,20 €	40,000	38,286	0,000	78,286

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa AT FORTIS S.L.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	7/9

Lote E. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Jaén.

LOTE E (JAÉN)	
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	**768.676,32 €**

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ESTUDIO 94	507.300,00 €	50,000	40,000	10,000	100,000
AT FORTIS S.L.	751.765,45 €	50,000	5,009	10,000	65,009

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa ESTUDIO 94.

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	8/9

Lote F. Revisión de ordenaciones de montes públicos en la provincia de Málaga.

LOTE F (MÁLAGA)	
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE	320.962,55 €

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEMORIA TÉCNICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS COMPROMISO MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
MONTES Y CAMINOS S.L.	202.210,00 €	50,000	39,895	10,000	99,895
ZUMAIN INGENIEROS S.L.	203.868,33 €	50,000	39,833	10,000	99,833
UTE LUIS LINARES-PABLO URIVELARREA	211.835,35 €	50,000	39,343	10,000	99,343
AGRESTA	218.254,60 €	50,000	38,711	10,000	98,711
UTE RENDIMIENTO VERDE-TECNIAGRO-Y.S. VENAFOR	233.829,43 €	50,000	36,306	0,000	86,306
INGENIERÍA RURAL Y MEDIOAMBIENTE S.L.	195.787,22 €	35,000	40,000	10,000	85,000
ESTUDIO 94	320.000,00 €	50,000	0,613	10,000	60,613

La oferta económicamente más ventajosa corresponde a la empresa MONTES Y CAMINOS S.L.

EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE

Fdo. José Francisco Javier Cobos Aguirre

Código:64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO JAVIER COBOS AGUIRRE	FECHA	01/02/2019
ID. FIRMA	64oxu998Z0VZMPyvoVLnP5UdvUeAiR	PÁGINA	9/9